

Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-11037-19-0936-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 936

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	84,638.2
Muestra Auditada	68,084.0
Representatividad de la Muestra	80.4%

Respecto de los 2,495,380.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del estado de Guanajuato, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, que ascendieron a 84,638.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 68,084.0 miles de pesos, que significaron el 80.4% de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados**Control interno**

1. Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno

emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario; se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO
 FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
 CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de un lineamiento en materia de control interno, el cual fue publicado en la página de internet del municipio. • Contó con un código de ética y de conducta publicado en el periódico oficial del estado. • Dispuso mecanismos para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta. 	<ul style="list-style-type: none"> • No contó con un código de conducta formalizado. • No contó con la aceptación formal de compromiso con el código de ética y de conducta. • No estableció comités en materia de ética e integridad, control interno y desempeño y administración de riesgos
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con un plan estratégico en el que se establecen objetivos y metas, el cual contiene indicadores para medir su cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • No contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido. • No identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas. • No dispuso de un plan de mitigación y administración de riesgos.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Contó con un programa de adquisiciones de equipos de software y un inventario de los sistemas informáticos. • Contó con políticas de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Careció de una política o manual que establezca la obligación de evaluar y actualizar las políticas y procedimientos en sus procesos sustantivos y adjetivos. • No contó con un comité de tecnología de información y comunicaciones.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció áreas responsables de elaborar información en materia de presupuesto, responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información, fiscalización y rendición de cuentas. • Dispuso de registros contables, presupuestales y patrimoniales de sus operaciones y generó los principales estados financieros. • Aplicó evaluaciones de control interno y de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan las actividades financieras y administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se informó al presidente municipal, la situación que guarda el sistema de control interno. • No contó con un plan de recuperación en caso de desastres que incluya datos, hardware y software.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluó los objetivos y metas establecidos a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. • Realizó autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento. • Realizó auditorías internas y externas de los procesos sustantivos y adjetivos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No implementó, ni dio seguimiento a un programa para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación de los objetivos y metas.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 50 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento medio.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos de las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, respecto del FISMDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, debe orientar y establecer una metodología específica que le permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y gestión de los riesgos asociados a sus procesos operativos; además, de fortalecer las actividades de supervisión y la implementación de acciones correctivas que permitan preservar la integridad, fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

El Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, justificó las acciones de control necesarias consistentes en la integración de un programa de capacitación para el personal del municipio, así como la implementación de manuales para los procesos sustantivos de las diferentes áreas que integran la administración municipal y cartas compromiso con los valores éticos. Además, realizó acciones de supervisión y vigilancia para dar atención a los procesos sustantivos en materia de presupuesto, gasto público y de riesgos administrativos y generó acciones para incorporar respaldos de información en sus sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras y administrativas del municipio, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, recibió de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del estado de Guanajuato, por partes iguales en los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los 84,638.2 miles de pesos que le fueron asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron depositados en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin, donde se administraron de manera exclusiva junto con sus rendimientos financieros generados; asimismo, se comprobó que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria del fondo.

3. El Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, administró los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en una cuenta bancaria, la cual no fue específica para manejar exclusivamente dichos recursos, ya que se realizaron depósitos a la cuenta del fondo de cuentas bancarias locales del municipio y su posterior reintegro a estas últimas.

La Contraloría Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV/25/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la información financiera

4. El Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, registró las operaciones del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual dispone de un manual de contabilidad, dichos registros se encuentran respaldados en la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y con la verificación de 287 comprobantes fiscales que representa el 100.0% de los comprobantes fiscales en el aplicativo denominado “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

5. El Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, hizo del conocimiento de sus habitantes, al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente los avances en el ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

6. El Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 al término de cada trimestre del ejercicio fiscal 2021, mediante los formatos correspondientes, los cuales fueron publicados en su página de internet.

7. El Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos.

8. El Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, dio cumplimiento a las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio y aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del fondo reportada a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar, la cual mostró congruencia en lo que se refiere a los montos reportados y al número de proyectos financiados con dichos recursos.

Destino de los recursos

9. El Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, recibió recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 84,638.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 137.1 miles de pesos, en el periodo de enero a diciembre de 2021, y 0.1 miles de pesos, en el periodo de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 84,775.3 miles de pesos y 84,775.4 miles de pesos, respectivamente. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021 comprometió 84,638.2 miles de pesos y pagó 64,814.5 miles de pesos, importes que representaron el 99.8% y el 76.5% de dichos recursos, respectivamente; en tanto que al 31 de marzo de 2022, pagó 83,156.4 miles de pesos, lo que representó el 98.1% del total disponible a esa fecha, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SILAO DE VICTORIA, GUANAJUATO
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	
Comprometidos y pagados						
Recursos aplicados a los objetivos del fondo (obras y acciones)						
Drenaje y letrinas	2	2,815.1	1,907.5	2,727.2	3.2	
Electrificación rural y de colonias pobres	9	4,482.9	2,850.4	4,288.5	5.1	
Mejoramiento de vivienda	210	8,000.0	7,975.2	7,975.2	9.4	
Urbanización	20	68,331.2	52,081.4	67,156.5	79.2	
Subtotales	241	83,629.2	64,814.5	82,147.4	96.9	
Recursos aplicados a los objetivos del Fondo (otros)						
Gastos indirectos	2	1,009.0	0.0	1,009.0	1.2	
Subtotales	2	1,009.0	0.0	1,009.0	1.2	
Totales (A)	243	84,638.2	64,814.5	83,156.4	98.1	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		137.1	137.1	137.1	0.2	137.1	
Recursos comprometidos no pagados		0.0	19,823.7	1,481.8	1.7	1,481.8	
Rendimientos generados de enero a marzo de 2022		0.0	0.0	0.1	0.0	0.1	
Totales (B)		137.1	19,960.8	1,619.0	1.9	1,619.0	
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponibile (A + B)		84,775.3	84,775.3	84,775.4	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

De lo anterior se determinó que las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

10. El Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 82,147.4 miles de pesos para el pago de 241 obras y acciones, que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio y en zonas con pobreza extrema acreditada mediante los mecanismos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras o acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN CON LOS MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LA ENTIDAD			
Inversión en ZAP urbanas	233	78,479.4	92.6
Inversión en localidades con los dos mayores grados de rezago social	1	11.3	n.s.
Inversión en zonas con pobreza extrema	7	3,656.7	4.3
TOTALES	241	82,147.4	96.9

FUENTE: Expedientes de obra del FISMDF 2021; visita de verificación física; Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

De lo anterior se comprobó que el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, invirtió recursos del fondo por 78,479.4 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas, importe que significó el 92.6% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 52.6% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

11. El Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, no comprometió recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 al 31 de diciembre 2021 por 137.1 miles de pesos, no pagó recursos comprometidos al 31 de marzo de 2022 por 1,481.8 miles de pesos, y rendimientos financieros generados en el periodo de enero a marzo de 2022 por 0.1 miles de pesos, de los cuales se presentó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la TESOFE como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Importe determinado	Importe reintegrado a TESOFE			Importe por reintegrar a TESOFE
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Total	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021	137.1	137.1	0.0	137.1	0.0
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022	1,481.8	1,481.8	0.0	1,481.8	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022	0.1	0.1	0.0	0.1	0.0
TOTALES	1,619.0	1,619.0	0.0	1,619.0	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte.

Respecto de lo anterior, se determinó que los recursos no comprometidos, los no pagados y los rendimientos financieros que no se aplicaron fueron reintegrados por 1,619.0 miles de pesos a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

12. El Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, no destinó recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021 para el rubro de desarrollo institucional.

13. El Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, destinó 1,009.0 miles de pesos de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de gastos indirectos, importe que no excedió el 3.0% de los recursos del fondo establecido como máximo para destinarse a dicho concepto en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se constató que los recursos fueron destinados para la realización de estudios y evaluación de proyectos, acciones que se encuentran previstas en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Obras y acciones sociales

14. Con la revisión de una muestra de 21 procesos de adjudicación y contratación de las obras públicas que fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, que amparan un importe de 67,074.9 miles de pesos, se comprobó que el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, adjudicó 10 contratos de manera directa por un importe de 15,062.1 miles de pesos, 7 contratos por invitación restringida por un importe de 24,824.2 miles de pesos y 4 contratos por licitación pública por un importe de 27,188.6 miles de pesos; los cuales se adjudicaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable; los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en un contrato debidamente formalizado; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se disponen de las garantías correspondientes presentadas por los contratistas.

15. Con la revisión de una muestra de 21 obras públicas que fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, que amparan un importe de 67,074.9 miles de pesos, el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, ejecutó dichas obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa, fueron recibidas a satisfacción del municipio y se encuentran en operación; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

16. El Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, realizó pagos de 21 obras públicas que amparan un importe total de 67,074.9 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, que correspondió a los conceptos contratados y ejecutados, los cuales se encuentran soportados en estimaciones, facturas, avisos de terminación, actas de entrega-recepción, finiquitos, bitácora de obra pública y los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

17. El Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, no realizó obras bajo la modalidad de administración directa del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

18. Con la revisión de una muestra de dos procesos de adjudicación y contratación de prestación de servicios para la elaboración de estudios y evaluación de proyectos, que se financiaron con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, por un importe de 1,009.0 miles de pesos; se comprobó que el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, los adjudicó de manera directa de conformidad con la normativa aplicable, que están amparados en un contrato debidamente formalizado y se verificó que los prestadores del servicio no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del

artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación y que cuenta con la fianza de cumplimiento de los contratos.

19. Con la revisión de una muestra de dos contratos de prestación de servicios para la elaboración de estudios y evaluación de proyectos, que se financiaron con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2021, por un importe de 1,009.0 miles de pesos, se comprobó que el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, ejecutó dichos contratos conforme a la normativa aplicable, los servicios fueron realizados de conformidad con lo establecido en el contrato o pedido correspondiente; los servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes y, en su caso, se encuentran inventariados, resguardados y en operación, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en el contrato.

20. El Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, realizó pagos de dos contratos de prestación de servicios para la elaboración de estudios y evaluación de proyectos, que fueron financiados con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2021, por un importe de 1,009.0 miles de pesos, los cuales correspondieron a los servicios contratados, se encuentran soportados en sus respectivas facturas y actas de entrega, y se corresponden con el tiempo y conceptos pactados en los contratos de prestación de servicios, además, se verificó que los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

Verificación física

21. Se realizó la verificación física de una muestra de 17 obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, con un importe pagado de 63,040.0 miles de pesos, que representa el 76.7% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, de las cuales se comprobó que se corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, con las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; que se cumplieron los plazos y condiciones pactados en los contratos, y que se encuentran concluidas y entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

22. No se realizaron visitas de verificación física, ya que con base en los procedimientos de revisión documental de los expedientes unitarios de dos servicios para la elaboración de estudios y evaluación de proyectos, realizados por el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2021, se logró obtener evidencia de que dichos servicios cumplen de forma razonable con la normativa aplicable, y no se identifican elementos probatorios adicionales, acorde a lo dispuesto en el apartado de niveles de aseguramiento señalado en la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100 "Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público".

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 68,084.0 miles de pesos, que representó el 80.4% de los 84,638.2 miles de pesos, transferidos al Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, comprometió el 99.8% y pagó el 76.5% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 98.1% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; ya que se observó que administró los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2021 en una cuenta bancaria, la cual no fue específica para manejar exclusivamente dichos recursos, ya que se realizaron depósitos a la cuenta del fondo de cuentas bancarias locales; la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

El Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, destinó el 3.2% de los recursos pagados al rubro de drenaje y letrinas, el 5.1% a electrificación rural y de colonias pobres, el 9.4% a mejoramiento de vivienda, el 79.2 a urbanización y el 1.2% a gastos indirectos, por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección General de Obra Pública, del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato.